

LEY 5.772

Expropiación en Avellaneda de un terreno para el Policlínico de la Dirección General de Asistencia Social para el personal de la Industria de la Carne.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno compuesto por dos fracciones contiguas designadas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 10. Parcelas 5 y 4, del partido de Avellaneda, con frente a la Avenida Eva Perón, números 2393 y 2401, respectivamente, entre las calles Ortiz y Pasaje Ensenada denominadas según título lotes A y A 1 y B y B 1; unidos los dos primeros por su frente y su fondo respectivamente, forman una sola unidad propiedad de don Angel Mangicavalli, Pacífico Angel Revello, Lino Roberto Pérez, Juan César Copello, Carlos Santiago Bottaro y Aurelio Hermenegildo Demaría, que miden: el lote A, 15,55 metros en su frente al N. E., por 92,662 metros de fondo, con una superficie total de 1.401,5150 m2., limitado por los siguientes linderos: por su frente al

N. E., el lote A 1 en medio con la Avenida Eva Perón; al S. E., con Manuel J. y Antonio Otero Vázquez; al S. O., parte del lote 20 y al N. O., con el lote B.

El lote A 1 mide 15,15 metros en su frente al N. E.; 15,155 metros en su contrafrente al S. O.; 6,70 metros por su costado al N. O. y 4,90 metros en su otro costado al S. E., siendo su superficie de 87,73 m². Linda por su frente al N. E. con la Avenida Eva Perón; al S. O. el precedentemente deslindado lote A; al N. O. fracción B 1 y al S. E. Manuel José y Antonio Otero Vázquez, ambos inscriptos en el Registro de la Propiedad al folio 1450 del año 1949.

El lote B, propiedad de don Genaro Aversa mide 15,155 metros por su frente al N. E., por 92,662 metros de fondo, encerrando una superficie de 1.401,5150 metros cuadrados. Linda: al N. E. sobrante en medio con la Avenida Eva Perón; al S. E. lote A; al S. O. fondo del lote 18 y parte del lote 19 y al N. O., con Leopoldo Fernández, hoy varios. Inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 303 del año 1946.

El lote B 1, también propiedad de don Genaro Aversa mide 15,15 metros de frente al N. E.; 15,155 en su contrafrente al S. O.; 6,70 metros en su costado al S. E. y 8,50 metros en su otro costado al N. O.; tiene una superficie de 114,95 m²., dentro de los siguientes linderos: al N. E. nueva línea de edifi-

cación hoy Avenida Eva Perón; al S. O. con la anterior línea de edificación o sea al frente del inmueble a que este sobrante accede (lote B); N. O., Leopoldo Fernández, hoy varios y al S. E., fracción A 1, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 406 del año 1950; todo, con destino a la erección del edificio para el Policlínico de la Dirección General de Asistencia Social para el Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la expropiación de las fracciones especificadas por el artículo 1º, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Expropiaciones Nº 5.708.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con imputación al Segundo Plan Quinquenal (Ley 5.712), Capítulo 1º Acción Social, Título 4, Salud Pública; Subtítulo A, Sistema Asistencial Rubro Funcional I, Policlínicos Unidad Funcional 58, Plan Analítico año 1954.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ITALO B. A. PIAGGI.
Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.
Horacio R. Machado,
Secretario del Senado.

Eva Perón, 10 de septiembre de 1954.

Cúmplase, comuníquese, publíquese,
dése al Registro y «Boletín Oficial».

A.L.O.E.

ENRIQUE V. VATTUONE.

Decreto N° 12.210.

Registrada bajo el número cinco mil
setecientos setenta y dos (5.772).

JOSÉ M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Mensaje y pro-
yecto de ley del Poder Ejecutivo, entrado el 5 de
agosto de 1954, págs. 506 y 550. Aprobado el
11 de agosto de 1954, págs. 570 y 579.

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrado el 19
de agosto de 1954, págs. 632 y 689. Aprobado con
modificaciones el 26 de agosto de 1954, págs. 838
y 945.

CAMARA DE SENADORES. — Entrado y san-
cionado el 27 de agosto de 1954, págs. 858, 859,
905 y 931.